



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
8 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

14º período de sesiones

Bangkok, 5 a 8 de abril de 2011, y Bonn, 6 a 17 de junio de 2011*

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización: Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaría Ejecutiva**

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Objetivo mundial de reducción de las emisiones y plazo para que las emisiones mundiales alcancen su punto máximo.
4. Comité de Adaptación.
5. Programa de trabajo sobre el mejoramiento de la medición, notificación y verificación de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
6. Programa de trabajo sobre el mejoramiento de la medición, notificación y verificación de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

* La segunda parte del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención se celebrará conjuntamente con la segunda parte del 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto y el 34º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Las fechas exactas de la reanudación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales se anunciarán oportunamente.

** Este documento se presentó con retraso debido al breve tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones 13º y 14º del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

7. Registro.
8. Opciones de financiación para la plena aplicación de las medidas de mitigación en el sector forestal.
9. Comité Permanente.
10. Mecanismos de mercado y mecanismos no relacionados con el mercado.
11. Disposiciones para el pleno funcionamiento del Mecanismo Tecnológico.
12. Fomento de la capacidad.
13. Examen.
14. Cuestiones relacionadas con las Partes con economías en transición y las Partes con circunstancias especiales.
15. Opciones jurídicas.
16. Otros asuntos.
17. Informe del período de sesiones.

II. Antecedentes

1. Mediante su decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali), la Conferencia de las Partes (CP) inició un proceso global, que desarrollaría el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP), para hacer posible la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comenzaría en ese momento y se prolongaría más allá de 2012, a fin de llegar a una conclusión acordada y adoptar una decisión en su 15º período de sesiones¹.
2. En virtud de su decisión 1/CP.16, la CP pidió al GTE-CLP que prosiguiera su labor, basándose en los documentos bajo su consideración, con miras a desempeñar las tareas recogidas en esa decisión y de someter los resultados al examen de la CP en su 17º período de sesiones².
3. En su primera reunión de 2011, la Mesa de la CP convino en que los períodos de sesiones oficiales de los grupos de trabajo especiales y los talleres anteriores a los períodos de sesiones se celebrarían del 3 al 8 de abril de 2011 en Bangkok (Tailandia)³.

III. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

4. El 14º período de sesiones del GTE-CLP será inaugurado por el Presidente el martes 5 de abril de 2011 en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en Bangkok (Tailandia).

¹ En su 15º período de sesiones, la CP decidió prorrogar el mandato del GTE-CLP a fin de permitirle proseguir su labor con miras a someter los resultados de esta a la aprobación de la CP en su 16º período de sesiones (decisión 1/CP.15, párr. 1).

² Decisión 1/CP.16, párrs. 143 y 144.

³ Se puede encontrar información adicional sobre los talleres en el sitio web de la Convención Marco: http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/4381.php.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

5. Se presentará el programa provisional del período de sesiones para su aprobación.

<i>FCCC/AWGLCA/2011/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
---------------------------	--

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

6. *Antecedentes.* El GTE-CLP celebrará su sesión plenaria de apertura el martes 5 de abril de 2011.

7. Se invita a los delegados a que consulten la nota preparada por el Presidente del GTE-CLP con el posible esquema para el 14º período de sesiones del Grupo (FCCC/AWGLCA/2011/2), donde encontrarán información más detallada y propuestas sobre la organización de los trabajos del período de sesiones⁴.

8. Asimismo, se invita a los delegados a que consulten, en la información general sobre el período de sesiones que figura en el sitio web de la Convención Marco, así como en el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, el calendario actualizado y detallado de trabajo del GTE-CLP.

9. El 14º período de sesiones del GTE-CLP se organizará atendiendo a las recomendaciones formuladas por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su 32º período de sesiones⁵.

10. La segunda parte del 14º período de sesiones del GTE-CLP se celebrará conjuntamente con la segunda parte del 16º período de sesiones del GTE-PK y el 34º período de sesiones del OSE y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Las fechas exactas de la reanudación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales se anunciarán oportunamente.

11. *Medidas.* Se invitará a los miembros del GTE-CLP a que acepten la organización de los trabajos del período de sesiones.

<i>FCCC/AWGLCA/2011/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2011/2</i>	<i>Posible esquema para el 14º período de sesiones. Nota de la Presidencia</i>

3. Objetivo mundial de reducción de las emisiones y plazo para que las emisiones mundiales alcancen su punto máximo

12. En su 16º período de sesiones, la CP reconoció que se requerían fuertes reducciones de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, a la luz de la ciencia y de la información recogida en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, con vistas a reducir esas emisiones de modo que el aumento de la temperatura media mundial con respecto a los niveles preindustriales se mantuviera por debajo de 2°C, y que las Partes deberían adoptar medidas urgentes para

⁴ Pendiente de publicación.

⁵ FCCC/SBI/2010/10, párrs. 164 y 165.

alcanzar este objetivo a largo plazo, de conformidad con la ciencia y sobre la base de la equidad.

13. La CP acordó, en el contexto del objetivo a largo plazo y del objetivo último de la Convención y el Plan de Acción de Bali, trabajar en la determinación de un objetivo mundial con el fin de lograr una reducción sustancial de las emisiones mundiales para 2050, y examinarlo en su 17º período de sesiones⁶.

14. La CP también acordó trabajar en la determinación de un plazo para que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcanzaran su punto máximo y empezaran a descender, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y teniendo en cuenta el acceso equitativo al desarrollo sostenible, y examinar dicho plazo en su 17º período de sesiones⁷.

15. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que prepare los elementos de un proyecto de decisión sobre el objetivo mundial de reducción de las emisiones y el plazo para que las emisiones mundiales alcancen su punto máximo, que la CP examinará en su 17º período de sesiones.

4. Comité de Adaptación

16. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP estableció el Marco de Adaptación de Cancún, con el objetivo de intensificar la labor relativa a la adaptación, entre otras cosas mediante la cooperación internacional y el examen coherente de las cuestiones relacionadas con la adaptación en el ámbito de la Convención. El marco está compuesto por las disposiciones relacionadas con la ejecución de medidas de adaptación y el apoyo a esas medidas, en particular los planes nacionales de adaptación, arreglos institucionales a nivel mundial, regional y nacional, un programa de trabajo para estudiar métodos para hacer frente a las pérdidas y daños, la participación de los interesados y la notificación de las actividades de adaptación realizadas, así como del apoyo suministrado y recibido⁸.

17. La CP estableció asimismo, como parte del Marco de Adaptación de Cancún, un Comité de Adaptación con el fin de promover la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas en el marco de la Convención, mediante el desempeño, entre otras, de las funciones a las que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 20 a) a e).

18. La CP invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre la composición y las modalidades y procedimientos del Comité de Adaptación, así como sus propuestas relativas a los vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes⁹, y pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC y que preparara un informe de síntesis basado en esas comunicaciones¹⁰.

19. La CP pidió al GTE-CLP, teniendo en cuenta las comunicaciones y el informe de síntesis arriba mencionados, que elaborara la composición y las modalidades y procedimientos del Comité de Adaptación, con vistas a que la CP los aprobara en su 17º período de sesiones¹¹. También pidió al Grupo que, al elaborar las modalidades y los procedimientos antes mencionados, definiera, según correspondiera, los vínculos con otros

⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 5.

⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 6.

⁸ Decisión 1/CP.16, párrs. 13 a 35.

⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 21.

¹⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 22.

¹¹ Decisión 1/CP.16, párr. 23.

arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera del ámbito de la Convención, y en los planos nacional y regional¹².

20. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que inicie la preparación de un proyecto de decisión sobre la composición y las modalidades y procedimientos del Comité de Adaptación, así como sobre sus vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera del ámbito de la Convención, y en los planos nacional y regional, para que la CP lo apruebe en su 17º período de sesiones.

FCCC/AWGLCA/2011/3	<i>Informe de síntesis sobre la composición y las modalidades y procedimientos del Comité de Adaptación, incluidos sus vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes. Nota de la secretaria</i>
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.1	<i>Views on the composition of, and modalities and procedures for, the Adaptation Committee, including linkages with other relevant institutional arrangements. Submissions from Parties</i>

5. Programa de trabajo sobre el mejoramiento de la medición, notificación y verificación de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

21. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP decidió, basándose en las directrices, las experiencias y los procesos existentes en materia de presentación y examen de la información, mejorar la presentación de información en las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención sobre sus metas de mitigación y sobre el suministro de apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad a las Partes que son países en desarrollo¹³. La CP decidió también mejorar las directrices para la presentación de información en las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención¹⁴.

22. La CP decidió mejorar asimismo las directrices para el examen de la información presentada en las comunicaciones nacionales¹⁵.

23. Además, la CP decidió establecer un proceso de evaluación internacional de las emisiones y la absorción relacionadas con las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía en el marco del OSE¹⁶.

24. A fin de elaborar las modalidades y directrices a las que se hace referencia en los párrafos 21 a 23 *supra*, la CP decidió establecer un programa de trabajo en relación con lo siguiente¹⁷:

a) La revisión, según fuera necesario, de las directrices para la presentación de las comunicaciones nacionales, incluido el informe bienal:

¹² Decisión 1/CP.16, párr. 24.

¹³ Decisión 1/CP.16, párr. 40.

¹⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 41.

¹⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 42.

¹⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 44.

¹⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 46.

- i) El suministro de financiación, mediante el mejoramiento de los formularios comunes para los informes, metodologías para la financiación y el seguimiento del apoyo relacionado con el clima;
- ii) Información suplementaria sobre la consecución de las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía;
- iii) Información sobre los arreglos relativos a los inventarios nacionales;
- b) La revisión de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales, incluidos el informe bienal, los inventarios anuales de gases de efecto invernadero y los sistemas de inventarios nacionales;
- c) El establecimiento de directrices para los arreglos relativos a los inventarios nacionales;
- d) El establecimiento de modalidades y procedimientos para la evaluación y el examen a nivel internacional de las emisiones y la absorción relacionadas con las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de conformidad con el párrafo 44 de la decisión 1/CP.16, incluido el papel del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura y los créditos de carbono de los mecanismos de mercado, teniendo en cuenta la experiencia internacional.

25. La CP también invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre los elementos enumerados en el párrafo 24 *supra*, incluida la programación inicial de los procesos descritos en el capítulo III.A¹⁸ de la decisión 1/CP.16¹⁹.

26. La CP pidió asimismo a la secretaría que organizara talleres a fin de aclarar las condiciones y los supuestos relacionados con la consecución de las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía que aplicarían las Partes incluidas en el anexo I de la Convención²⁰, con inclusión del uso de créditos de carbono de los mecanismos de mercado y las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y de las opciones y formas de aumentar su nivel de ambición²¹. El primero de esos talleres se celebrará el domingo 3 de abril de 2011 en Bangkok (Tailandia)²².

27. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que, en colaboración con el OSE, prepare los elementos de un proyecto de decisión sobre el mejoramiento de la medición, notificación y verificación de las Partes incluidas en el anexo I, según lo indicado en el párrafo 24 *supra*, para que la CP lo examine en su 17º período de sesiones.

FCCC/AWGLCA/2011/MISC.6 Views on the items relating to a work programme for the development of modalities and guidelines listed in decision 1/CP.16, paragraph 46. Submissions from Parties

¹⁸ Titulado "Intensificación de la labor relativa a la mitigación. Compromisos o medidas de mitigación apropiados para cada país adoptados por las Partes que son países desarrollados".

¹⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 47.

²⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 36.

²¹ Decisión 1/CP.16, párr. 38.

²² En la página web de la Convención Marco figura información adicional sobre esos talleres: http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/4381.php.

6. Programa de trabajo sobre el mejoramiento de la medición, notificación y verificación de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

28. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP decidió mejorar la presentación de información en las comunicaciones nacionales, con inclusión de los inventarios, de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención sobre las medidas de mitigación y sus efectos, así como sobre el apoyo recibido, otorgando más flexibilidad a las Partes que son países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo²³.

29. La CP decidió también que las medidas de mitigación que recibieran apoyo internacional se medirían, notificarían y verificarían a nivel nacional, y serían objeto de medición, notificación y verificación a nivel internacional de conformidad con las directrices que se elaboraran en el marco de la Convención²⁴.

30. La CP decidió asimismo que las medidas de mitigación que recibieran apoyo nacional se medirían, notificarían y verificarían a nivel nacional de conformidad con las directrices generales que se elaboraran en el marco de la Convención²⁵.

31. Además, la CP decidió llevar a cabo un proceso de consultas y análisis internacionales de los informes bienales en el marco del OSE, de manera no intrusiva ni punitiva y respetando la soberanía nacional; las consultas y análisis internacionales tendrían por objeto aumentar la transparencia de las medidas de mitigación y sus efectos²⁶.

32. A fin de elaborar las modalidades y directrices a las que se hace referencia en los párrafos 28 a 31 *supra*, la CP decidió establecer un programa de trabajo para lo siguiente²⁷:

- a) La facilitación del apoyo a las medidas de mitigación apropiadas para cada país mediante un registro;
- b) La medición, notificación y verificación de las medidas respaldadas y del apoyo conexas;
- c) Los informes bienales como parte de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
- d) La verificación nacional de las medidas de mitigación llevadas a cabo con recursos nacionales; y
- e) Las consultas y los análisis internacionales.

33. La CP invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre los elementos enumerados en el párrafo 32 *supra*, incluida la programación inicial de los procesos descritos en la sección III.B²⁸ de la decisión 1/CP.16²⁹.

34. La CP pidió asimismo a la secretaría que organizara talleres con el fin de examinar la diversidad de las medidas de mitigación presentadas, los supuestos en que se basaran y el apoyo que pudiera ser necesario para su aplicación, teniendo presentes las diferentes circunstancias nacionales y las capacidades respectivas de las Partes que son países en

²³ Decisión 1/CP.16, párr. 60.

²⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 61.

²⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 62.

²⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 63.

²⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 66.

²⁸ Titulado "Intensificación de la labor relativa a la mitigación. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo".

²⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 67.

desarrollo³⁰. El primero de esos talleres se celebrará el lunes 4 de abril de 2011 en Bangkok (Tailandia)³¹.

35. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que, en colaboración con el OSE, prepare los elementos de un proyecto de decisión sobre el mejoramiento de la medición, notificación y verificación de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, según lo indicado en el párrafo 32 *supra*, para que la CP lo examine en su 17º período de sesiones.

FCCC/AWGLCA/2011/MISC.7 Views on the items relating to a work programme for the development of modalities and guidelines listed in decision 1/CP.16, paragraph 66. Submissions from Parties

7. Registro

36. *Antecedentes.* La CP, en su 16º período de sesiones, decidió establecer un registro para consignar las medidas de mitigación apropiadas para cada país con respecto a las cuales se solicitara apoyo internacional y facilitar el emparejamiento del apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad con esas medidas³².

37. La CP invitó a las Partes que son países en desarrollo a que presentaran a la secretaría información sobre las medidas de mitigación apropiadas para cada país con respecto a las cuales solicitaran apoyo, junto con una estimación de los costos y las reducciones de las emisiones, y el calendario previsto para su aplicación³³. También invitó a las Partes que son países desarrollados a que presentaran a la secretaría información sobre el apoyo disponible y ya suministrado para respaldar las medidas de mitigación apropiadas para cada país³⁴. La CP pidió a la secretaría que consignara y actualizara regularmente en el registro la información que le facilitaran las Partes³⁵.

38. La CP convino además en elaborar modalidades para la facilitación del apoyo a través del registro al que se hace referencia en el párrafo 36 *supra*, con inclusión de toda relación funcional con el mecanismo financiero³⁶. La elaboración de esas modalidades queda comprendida en el programa de trabajo sobre el mejoramiento de la medición, comunicación y verificación de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, que se reseña en el párrafo 32 *supra*.

39. La CP también decidió consignar las medidas de mitigación apropiadas a sus circunstancias que adoptaran los países en desarrollo en una sección aparte del registro al que se hace referencia en el párrafo 36 *supra*³⁷.

40. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que comience a estudiar la estructura y el funcionamiento del registro, con inclusión de las modalidades para facilitar apoyo a través de él y de toda relación funcional con el mecanismo financiero, con miras a elaborar un proyecto de decisión para que la CP lo examine en su 17º período de sesiones.

³⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 51.

³¹ En la página web de la Convención Marco figura información adicional sobre esos talleres: http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/4381.php.

³² Decisión 1/CP.16, párr. 53.

³³ Decisión 1/CP.16, párr. 54.

³⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 55.

³⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 56.

³⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 57.

³⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 58.

8. Opciones de financiación para la plena aplicación de las medidas de mitigación en el sector forestal

41. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas, a su discreción y con arreglo a sus capacidades respectivas y sus circunstancias nacionales:

- a) La reducción de las emisiones debidas a la deforestación;
- b) La reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal;
- c) La conservación de las reservas forestales de carbono;
- d) La gestión sostenible de los bosques;
- e) El incremento de las reservas forestales de carbono³⁸.

42. La CP decidió que las actividades referidas en el párrafo 41 *supra* deberían llevarse a la práctica por etapas, comenzando por la elaboración de estrategias o planes de acción, políticas y medidas nacionales y la realización de actividades de fomento de la capacidad, siguiendo con la aplicación de las políticas y medidas nacionales y las estrategias o planes de acción nacionales, que podrían entrañar nuevas actividades de fomento de la capacidad, desarrollo y transferencia de tecnología y demostración basada en los resultados, y pasando luego a la ejecución de medidas basadas en los resultados que deberían ser objeto de la debida medición, notificación y verificación³⁹.

43. La CP pidió al GTE-CLP que estudiara opciones de financiación para la plena aplicación de las medidas basadas en los resultados que se mencionan en el párrafo 42 *supra*, y que informara sobre los progresos realizados, y recomendara los proyectos de decisión que fueran necesarios al respecto, a la CP en su 17º período de sesiones⁴⁰.

44. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que estudie las posibles opciones de financiación a las que se hace referencia en el párrafo 43 *supra* y que informe sobre los progresos realizados, y recomiende los proyectos de decisión que sean necesarios al respecto, a la CP en su 17º período de sesiones.

9. Comité Permanente

45. *Antecedentes.* La CP, en su 16º período de sesiones, decidió establecer un Comité Permanente de la CP para que la ayudara a ejercer sus funciones relativas al mecanismo financiero de la Convención en lo relativo a mejorar la coherencia y la coordinación en el suministro de la financiación para hacer frente al cambio climático, la racionalización del mecanismo financiero, la movilización de recursos financieros, y la medición, notificación y verificación del apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo. Las Partes convinieron en que definirían mejor las tareas y funciones de este Comité Permanente⁴¹.

46. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que prepare los elementos de un proyecto de decisión sobre el Comité Permanente para que la CP lo examine en su 17º período de sesiones.

³⁸ Decisión 1/CP.16, párr. 70.

³⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 73.

⁴⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 77.

⁴¹ Decisión 1/CP.16, párr. 112.

10. Mecanismos de mercado y mecanismos no relacionados con el mercado

47. La CP, en su decisión 1/CP.16, decidió examinar el establecimiento, en su 17º período de sesiones, de uno o más mecanismos de mercado para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas en el párrafo 80 de esa misma decisión, y pidió al GTE-CLP que elaborara ese mecanismo o esos mecanismos con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión a la CP para que los examinara en su 17º período de sesiones⁴². La CP invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras acreditadas a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre esas cuestiones⁴³.

48. En la misma decisión, la CP decidió estudiar el establecimiento, en su 17º período de sesiones, de uno o más mecanismos no relacionados con el mercado para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas, y pidió al GTE-CLP que elaborara ese mecanismo o esos mecanismos con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión a la CP para que los examinara en su 17º período de sesiones⁴⁴. La CP invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras acreditadas a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre esas cuestiones⁴⁵.

49. También en la misma decisión, la CP invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras acreditadas a que presentaran a la secretaría información sobre la evaluación de los diversos enfoques para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promover esas medidas, incluidas las actividades conjuntas realizadas en virtud del párrafo 2 a) del artículo 4 de la Convención y cualquier otra actividad pertinente, para que la secretaría elabore una síntesis⁴⁶.

50. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que inicie la preparación de uno o varios proyectos de decisión sobre los mecanismos de mercado y los mecanismos no relacionados con el mercado para que la CP los examine en su 17º período de sesiones.

<i>FCCC/AWGLCA/2011/4</i>	<i>Informe de síntesis sobre los diversos enfoques para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2011/MISC.2</i>	<i>Views on the elaboration of market-based mechanisms. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2011/MISC.3</i>	<i>Views on the elaboration of non-market-based mechanisms. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2011/MISC.4</i>	<i>Views on the evaluation of various approaches in enhancing the cost-effectiveness of, and promoting, mitigation actions. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2011/MISC.5</i>	<i>Views on the elaboration of market-based and non-market-based mechanisms and the evaluation of various approaches in enhancing the cost-effectiveness of, and promoting, mitigation actions. Submissions from accredited observer organizations</i>

⁴² Decisión 1/CP.16, párrs. 80 y 81.

⁴³ Decisión 1/CP.16, párr. 82.

⁴⁴ Decisión 1/CP.16, párrs. 84 y 85.

⁴⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 86.

⁴⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 87.

11. Disposiciones para el pleno funcionamiento del Mecanismo Tecnológico

51. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer un Mecanismo Tecnológico para facilitar el objetivo de la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de lograr la aplicación plena de la Convención, y que dicho Mecanismo estaría compuesto por un Comité Ejecutivo de Tecnología y un Centro y Red de Tecnología del Clima⁴⁷. La CP decidió también que el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima deberían, de conformidad con sus respectivas funciones, facilitar la aplicación efectiva del Mecanismo Tecnológico, bajo la orientación de la CP⁴⁸.

52. La CP subrayó la importancia de que en 2011 se mantuviera un diálogo continuo entre las Partes a través del GTE-CLP, en particular sobre las cuestiones que se señalan a continuación, con vistas a que la CP adoptara una decisión en su 17º período de sesiones para que el Mecanismo Tecnológico pudiera entrar en pleno funcionamiento en 2012⁴⁹:

- a) La relación entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, y su línea jerárquica;
- b) La estructura de gobernanza y el mandato del Centro y Red de Tecnología del Clima y la forma en que el Centro de Tecnología del Clima se relacionaría con la Red;
- c) El procedimiento para la solicitud de propuestas, y los criterios que se aplicarían para evaluar y seleccionar al anfitrión del Centro y Red de Tecnología del Clima;
- d) Los posibles vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el mecanismo financiero;
- e) El examen de otras funciones del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima.

53. En la misma decisión, la CP pidió al GTE-CLP que organizara un taller de expertos, conjuntamente con uno de sus períodos de sesiones de 2011, sobre las cuestiones que se señalan en el párrafo 52 *supra*, aprovechando la labor preliminar realizada por el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, e informara sobre los resultados de ese taller en el mismo período de sesiones⁵⁰. El taller de expertos se celebrará los días 4 y 5 de abril de 2011 en Bangkok (Tailandia)⁵¹.

54. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que inicie la preparación de un proyecto de decisión sobre las disposiciones para el pleno funcionamiento del Mecanismo Tecnológico⁵² para que la CP lo examine en su 17º período de sesiones.

FCCC/AWGLCA/2011/INF.2 Report of the expert workshop on the Technology Mechanism. Note by the Chair of the Ad Hoc Working Group on Long-term Cooperative Action under the Convention

⁴⁷ Decisión 1/CP.16, párrs. 113 a 117.

⁴⁸ Decisión 1/CP.16, párr. 118.

⁴⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 128.

⁵⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 129.

⁵¹ En la página web de la Convención Marco figura información adicional sobre este taller:

http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/4381.php

⁵² En su decisión 1/CP.16, párr. 125, la CP decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología elaboraría sus modalidades y procedimientos para que la CP los examinara en su 17º período de sesiones.

12. Fomento de la capacidad

55. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.16, pidió al GTE-CLP que estudiara formas de mejorar la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad, y las presentara a la consideración de la CP en su 17º período de sesiones⁵³.

56. En la misma decisión, la CP pidió al GTE-CLP que elaborara en más detalle las modalidades relativas a los arreglos institucionales para el fomento de la capacidad, y las presentara a la consideración de la CP en su 17º período de sesiones⁵⁴.

57. De forma paralela a la labor del GTE-CLP, el fomento de la capacidad será examinado por el OSE en el contexto del segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, que figura en el anexo de la decisión 2/CP.7, y que la CP ultimaré en su 17º período de sesiones.

58. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que inicie la preparación de uno o varios proyectos de decisión sobre el mejoramiento de la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad y sobre las modalidades relativas a los arreglos institucionales para el fomento de la capacidad, para que la CP los examine en su 17º período de sesiones.

13. Examen

59. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.16, decidió examinar periódicamente la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo enunciado en el párrafo 4 de la misma decisión, a la luz del objetivo último de la Convención, y los progresos generales realizados en su consecución, de conformidad con los principios y las disposiciones pertinentes de la Convención⁵⁵. También reconoció la necesidad de considerar, en el contexto del primer examen, la posibilidad de reforzar el objetivo mundial a largo plazo sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles, entre otras cosas con respecto a un aumento de la temperatura media mundial de 1,5°C⁵⁶.

60. La CP decidió también que ese examen debería guiarse por los principios de la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, y tener en cuenta, entre otras cosas:

- a) Los mejores conocimientos científicos disponibles, incluidos los informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
- b) Los efectos observados del cambio climático;
- c) Una evaluación del efecto agregado total de las medidas adoptadas por las Partes para alcanzar el objetivo último de la Convención;
- d) La posibilidad de fortalecer el objetivo mundial a largo plazo, en referencia a diversas cuestiones planteadas por la ciencia, por ejemplo en relación con el aumento de la temperatura en 1,5°C⁵⁷.

61. La CP pidió al GTE-CLP que definiera más precisamente el alcance de este examen y elaborara las modalidades para realizarlo, incluidas las aportaciones necesarias, con vistas a que la CP las aprobara en su 17º período de sesiones⁵⁸.

⁵³ Decisión 1/CP.16, párr. 136.

⁵⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 137.

⁵⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 138.

⁵⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 4.

⁵⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 139.

⁵⁸ Decisión 1/CP.16, párr. 140.

62. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que inicie la preparación de un proyecto de decisión que defina más precisamente el alcance de este examen y sus modalidades, con vistas a su aprobación por la CP en su 17º período de sesiones.

14. Cuestiones relacionadas con las Partes con economías en transición y las Partes con circunstancias especiales

63. *Antecedentes.* La CP, en su 16º período de sesiones, pidió al GTE-CLP que siguiera examinando las cuestiones relacionadas con las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que estaban en proceso de transición a una economía de mercado, con vistas a promover el acceso de esas Partes a la tecnología, el fomento de la capacidad y la financiación a fin de aumentar su capacidad de desarrollar economías con bajas emisiones⁵⁹.

64. Además, la CP pidió al GTE-CLP que siguiera examinando las cuestiones relacionadas con Turquía⁶⁰, con miras a promover el acceso de Turquía a financiación, tecnología y actividades de fomento de la capacidad a fin de aumentar su capacidad de aplicar mejor la Convención⁶¹.

65. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que siga examinando las cuestiones a las que se hace referencia en los párrafos 63 y 64 *supra* con miras a promover el acceso de las Partes interesadas a tecnología, fomento de la capacidad y financiación, según se indica en dichos párrafos.

15. Opciones jurídicas

66. *Antecedentes.* La CP, en su 16º período de sesiones, pidió al GTE-CLP que siguiera examinando las opciones jurídicas con vistas a ultimar una conclusión acordada sobre la base de la decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali), de la labor realizada en el 16º período de sesiones de la CP y de las propuestas hechas por las Partes⁶² en virtud del artículo 17 de la Convención⁶³.

67. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que siga examinando las opciones jurídicas con vistas a ultimar una conclusión acordada.

16. Otros asuntos

68. Cualquier otro asunto que surja durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema.

⁵⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 141.

⁶⁰ Recordando, en este contexto, decisión 26/CP.7, por la que se invitó a las Partes a que reconocieran las circunstancias especiales de Turquía, que dejan a este país en una situación diferente a la de otras Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

⁶¹ Decisión 1/CP.16, párr. 142.

⁶² Las propuestas se recogen en los documentos FCCC/CP/2009/3, FCCC/CP/2009/4, FCCC/CP/2009/5, FCCC/CP/2009/6, FCCC/CP/2009/7 y FCCC/CP/2010/3.

⁶³ Decisión 1/CP.16, párr. 145.

17. Informe del período de sesiones

69. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada en el período de sesiones para que lo apruebe el GTE-CLP.

70. *Medidas.* Se invitará al GTE-CLP a que apruebe el proyecto de informe y autorice a la Relatora a ultimarlos, con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaria.

Anexo

Documentos preparados para el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención en su 14° período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/AWGLCA/2011/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva
FCCC/AWGLCA/2011/2	Posible esquema para el 14° período de sesiones. Nota de la Presidencia
FCCC/AWGLCA/2011/3	Informe de síntesis sobre la composición y las modalidades y procedimientos del Comité de Adaptación, incluidos sus vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes. Nota de la secretaría
FCCC/AWGLCA/2011/4	Informe de síntesis sobre los diversos enfoques para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas. Nota de la secretaría
FCCC/AWGLCA/2011/INF.2	Report of the expert workshop on the Technology Mechanism. Note by the Chair of the Ad Hoc Working Group on Long-term Cooperative Action under the Convention
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.1	Views on the composition of, and modalities and procedures for, the Adaptation Committee, including linkages with other relevant institutional arrangements. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.2	Views on the elaboration of market-based mechanisms. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.3	Views on the elaboration of non-market-based mechanisms. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.4	Views on the evaluation of various approaches in enhancing the cost-effectiveness of, and promoting, mitigation actions. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.5	Views on the elaboration of market-based and non-market-based mechanisms and the evaluation of various approaches in enhancing the cost-effectiveness of, and promoting, mitigation actions. Submissions from accredited observer organizations

FCCC/AWGLCA/2011/MISC.6	Views on the items relating to a work programme for the development of modalities and guidelines listed in decision 1/CP.16, paragraph 46. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.7	Views on the items relating to a work programme for the development of modalities and guidelines listed in decision 1/CP.16, paragraph 66. Submissions from Parties

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/CP/2010/12 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010
FCCC/CP/2010/3	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por Granada para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/7	Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/6	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/5	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/4	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/3	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/AWGLCA/2010/18	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su 13° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010

FCCC/AWGLCA/2010/MISC.8 Preparation of an outcome to be presented to the Conference of the Parties for adoption at its sixteenth session to enable the full, effective and sustained implementation of the Convention through long-term cooperative action now, up to and beyond 2012. Submissions from Parties

FCCC/AWGLCA/2010/MISC.6/Add.2 Preparation of an outcome to be presented to the Conference of the Parties for adoption at its sixteenth session to enable the full, effective and sustained implementation of the Convention through long-term cooperative action now, up to and beyond 2012 Submissions from Parties.
Addendum
